

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *ORDEN de 22 de abril de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, Grupo A, Subgrupo A1, al personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A.*

A la vista de la Resolución de 20 de marzo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de abril), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, Grupo A, Subgrupo A1, convocadas por la Orden 2212/2022, de 10 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la citada convocatoria, el Decreto 149/2002, de 29 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, Grupo A, Subgrupo A1, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenadas según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones

Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en Manuel Cortina, n.º 2, 3.ª planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Tercero

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, se cita a todas la personas aspirantes para efectuar la toma de posesión el día 7 de mayo de 2026, en Manuel Cortina, 2, 2.ª planta, en el horario señalado a continuación. Los efectos económicos y administrativos de estas tomas de posesión serán del día 7 de mayo de 2026.

HORA	Nº OPOSITOR
9:00	1 - 17
10:00	18 - 34

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes que no comparezcan de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero, tendrá la fecha de efectos económicos y administrativos del día en que se efectúe la misma en la Dirección General de Recursos Humanos, siempre dentro del plazo de un mes establecido en el apartado segundo de esta Orden. A estos efectos, para efectuar la toma de posesión, deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org para concertar cita previa, indicando el día que solicitan comparecer.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO
CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, GRUPO A, SUBGRUPO A1, FUNCIONARIZACIÓN

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE P.T.	CONSEJERÍA
1	GARCÍA PRIMO, JOSÉ RAMÓN	Excedencia por incompatibilidad	
2	FRUTOS RODRÍGUEZ, ROSANA	25767	Economía, Hacienda y Empleo
3	MARTÍN TORPEDO, PALOMA	50874	Economía, Hacienda y Empleo
4	BRETÓN SOLANO, MARÍA NIEVES	Excedencia por incompatibilidad	
5	BALLESTEROS PORTERO, MARÍA TERESA	66414	Economía, Hacienda y Empleo
6	MORILLO BALADO, CONCEPCIÓN	37698	Economía, Hacienda y Empleo
7	AÑOVER ESCAMILLA, JUAN ANTONIO	50889	Economía, Hacienda y Empleo
8	RODRÍGUEZ BURGOS, JOAQUÍN	38892	Economía, Hacienda y Empleo
9	CRUZ MANCHÓN, SUSANA DE LA	46247	Economía, Hacienda y Empleo
10	MARINA PASCUAL, LEONOR	46228	Economía, Hacienda y Empleo
11	PÉREZ CARRASCO, CAROLINA	66434	Economía, Hacienda y Empleo
12	BALLARÍN VALCÁRCCEL, ÁLVARO CÉSAR	50914	Economía, Hacienda y Empleo
13	FELIPE SAENZ DE MIERA, MARÍA DEL PILAR	50841	Economía, Hacienda y Empleo
14	ORTEGA MARTÍN, MARÍA MERCEDES	50904	Economía, Hacienda y Empleo
15	RODRÍGUEZ BOTELLO, MARÍA ENCARNACIÓN	50844	Economía, Hacienda y Empleo
16	SÁNCHEZ MORAGA, MARÍA DEL CARMEN	38927	Economía, Hacienda y Empleo
17	CABRERO SUÁREZ, DANIEL	50831	Economía, Hacienda y Empleo
18	JARAIZ PALOMO, GLORIA	46251	Economía, Hacienda y Empleo
19	SERRA RECIO, FRANCISCO JAVIER	50812	Economía, Hacienda y Empleo
20	PARÍS LOBO, JOSÉ LUIS	50878	Economía, Hacienda y Empleo
21	FERNÁNDEZ DEL AMO VAZQUEZ, BEATRIZ	25766	Economía, Hacienda y Empleo
22	CORTIJO FABUEL, JOSEFINA	50856	Economía, Hacienda y Empleo
23	PAGOLA ABAD, JOAQUÍN	50822	Economía, Hacienda y Empleo
24	PRIEGO ALGUACIL, JOSEFA	46234	Economía, Hacienda y Empleo
25	GARRIDO FALERO, JOSÉ ANTONIO	50759	Economía, Hacienda y Empleo
26	PULGAR GÓMEZ, ELENA	37697	Economía, Hacienda y Empleo
27	RUIZ CABALLERO, ENCARNACIÓN	37691	Economía, Hacienda y Empleo
28	SÁNCHEZ ARANDA, RAQUEL	38901	Economía, Hacienda y Empleo
29	FERNÁNDEZ CELA, JUAN CARLOS	50891	Economía, Hacienda y Empleo
30	MORA JURADO, MARÍA ARACELI	37705	Economía, Hacienda y Empleo
31	VILLANUEVA ALLUÉ, CARMEN	50826	Economía, Hacienda y Empleo
32	BAUTISTA LÓPEZ, MARÍA AMOR	50890	Economía, Hacienda y Empleo
33	MARTÍN MARTÍN, MARÍA PILAR	50900	Economía, Hacienda y Empleo
34	PÉREZ ROQUE, MARÍA MERCEDES	50847	Economía, Hacienda y Empleo

(03/6.337/26)

